



## AUTOINFORME GLOBAL DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS

(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)

### AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

#### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	2501274
Denominación del título	Graduado o Graduada en Derecho
Curso académico de implantación	2010/2011
Web del centro/Escuela de Posgrado	<a href="http://www.uma.es/facultad-de-derecho/">http://www.uma.es/facultad-de-derecho/</a>
Web de la titulación	<a href="http://www.uma.es/grado-en-derecho">http://www.uma.es/grado-en-derecho</a>
Convocatoria de renovación de acreditación	2015/2016
Centro o Centros donde se imparte	Facultad de Derecho

#### I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Criterio 1:** El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

##### Análisis

1.) Mediante los mecanismos y acciones de difusión y publicidad que se detallan a continuación, tanto los estudiantes como la sociedad en general pueden conocer la información relevante y necesaria sobre el programa, desarrollo y resultados del título de **Graduado en Derecho** que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga. Se indica también a continuación cuál es el contenido de esa información.

1.1) Desde la propia Universidad se desarrollan las siguientes actividades:

a) **JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS "Destino UMA"**: organizadas por la UMA cada primavera, y dirigidas a los alumnos preuniversitarios de los distintos colegios e institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Málaga, a los que se informa detenidamente sobre las titulaciones de Grado ofertadas por cada Centro universitario y sus respectivas salidas profesionales.

b) **VISITAS GUIADAS A LOS CENTROS "Destino UMA"**: También la UMA desarrolla, dentro del programa DESTINO UMA, una serie programada de visitas guiadas de los estudiantes preuniversitarios a los distintos centros universitarios, para explicarles los contenidos de la respectiva oferta académica y para que conozcan las instalaciones y servicios disponibles.

c) **VISITAS DE LOS VICEDECANOS DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS ESCOLARES DE LA PROVINCIA "Destino UMA"**: Visitas a colegios e institutos de Antequera, Vélez-Málaga, Marbella, Málaga, etc., a cuyos estudiantes se informa sobre las titulaciones de Grado ofertadas por cada Centro de la UMA.

d) **PARTICIPACIÓN EN FERIAS PROVINCIALES, AUTONÓMICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES**: La UMA desarrolla una participación activa en ferias de orientación

celebradas en nuestra Provincia ([Enterate](#)), en la Comunidad Autónoma Andaluza (así Lucena y Los Barrios), nacionales (Aula, en Madrid) e internacionales; como en ferias internacionales [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...], con el objetivo de promover nuestra oferta académica

e) REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES, editados por la Oficina de Posgrado en soporte papel y en soporte electrónico, a los que se puede acceder a través de la [web de la Oficina](#).

f) PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS, distribuidos por los tres centros neurálgico de la UMA (Rectorado, Campus de Teatinos, Campus de El Ejido), de forma permanente durante todo el Curso, y en los que se ofrece información presencial y telefónica continua, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

**1.2.)** La difusión y publicidad del título se lleva a cabo también y principalmente *mediante los mecanismos web* que proporciona *la Universidad*. Así, toda la información concerniente a la titulación se ofrece en la [Web del Título](#).

En ella puede encontrarse información sobre la Memoria de Verificación del título, el Plan de estudios, la [Programación docente](#) [incluido profesorado por asignatura para cada año], perfil de acceso, competencias a adquirir por los alumnos, el Trabajo fin de Grado, salidas profesionales de los egresados, programas de Movilidad, actuaciones de fomento de la inserción laboral, prácticas, adaptaciones, implantación del título, apoyo y orientación, coordinación del título, recursos disponibles del Centro.

Esta información se complementa con la que de forma más específica ofrece la [Web del Centro](#) en <http://www.uma.es/facultad-de-derecho/> en la que se ha realizado un esfuerzo muy importante de renovación y actualización de contenidos. El resultado es una página web moderna y muy completa. En ella se detallan aspectos concretos sobre **el funcionamiento del Título**: horarios de clase, aulas, calendarios de exámenes, calendario docente, asignación de grupos, acreditación de un segundo idioma (B1), -estudiantes internacionales, movilidad, prácticas, campus virtual, Sistema de Garantía de Calidad, Investigación en el Centro; **procedimientos específicos**: matriculación, cambios de grupo, reconocimiento y convalidaciones, prueba de conjunto, revisión y aprobación de las guías docentes; información necesaria y conveniente para el alumno: posibilidad de cursar la titulación propia English Law, Decanato del Centro, Posgrados, Servicio de Conserjería, Servicio de Secretaría, Perfiles profesionales de los graduados de Derecho -Empleabilidad-, Biblioteca, Guía de bienvenida, Seguro escolar, Becas y ayudas, Bienestar social, Empleo y prácticas, Sindicatos; **Servicios específicos para estudiantes**: asociaciones de estudiantes, representación en órganos de gobierno, club de intercambio de idiomas, noticias y anuncios

**1.3.)** Existe además a disposición de los usuarios un enlace a [Preguntas más frecuentes \(FAQs\)](#)

**2.) Los informes, normativas y reglamentos de los que dispone el Título son los siguientes:** Junta de Facultad: [miembros](#); [Comisiones](#) (Ordenación académica, Comisión de la Garantía de la Calidad, Comisión docente del Grado, Comisión de Biblioteca, o Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias). Existe un enlace para cada una de estas comisiones que conduce a una detenida información sobre su composición, normativa, procedimientos y actividad, [Actas de la Junta de Facultad](#) y de las [Comisiones](#), [reglamento](#) de organización y funcionamiento de la Junta de Facultad. En JF ordinaria de 16 de diciembre de 2010 se aprueba este Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta de Centro, reglamento de [elección y constitución de los órganos colegiados](#) de la Facultad de Derecho de

la UMA. En JF de 16 de diciembre de 2010 se aprueba el Reglamento de elección y Constitución de los Órganos Colegiados de la Facultad de Derecho (se modifica su Título II por JF de 14 de octubre de 2015), el reglamento de la organización y funcionamiento de la [Comisión de Ordenación Académica](#) de grado de la Facultad de Derecho (). En JF de 16 de diciembre de 2010 se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la COA y de la COA de Posgrado de la Facultad (modificado por JF de 14 de octubre de 2015), reglamento de la [Comisión de Garantía de la Calidad](#), [reglamento de Biblioteca](#). En JF 13 de diciembre de 1996 se aprueba el Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Derecho reformado en JF 11 de noviembre de 1996 (añade un Capítulo IV), JF de 8 de junio de 2006 (artículos 23, 24 y 25) y reformado en JF de 17 de diciembre de 2013 (art. 23), normas que regulan en la UMA la [realización de pruebas de evaluación](#) del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo; acuerdo sobre los [actos de graduación](#) que se celebran en la Facultad, resolución en [relación con el uso de materiales de trabajo en el aula](#), [tabla de convalidaciones](#) de Movilidad, protocolo para la [convalidación de asignaturas cursadas en los programas de movilidad](#), [modelos de solicitud](#) de convalidación o reconocimiento de optativas, los [destinos Erasmus](#), acuerdo de JF sobre el logotipo de la Facultad. Se aprueba en JF de 4 de julio de 2011 reglamento de prácticas externas del Centro. Se aprueba en JF de 16 de mayo de 2013, reglamento del Centro sobre TFG. En JF de 16 de mayo de 2013 se aprueba el Reglamento del Centro sobre TFG (modificado en JF de 17 de diciembre de 2013: arts. 9 y 11 y anexos 4, 5 y 6; modificado en JF de 3 de diciembre de 2014 arts. 6 y 7), acuerdo sobre prelación de exámenes en caso de coincidencia de fecha de celebración. Se adopta en JF 3 de diciembre de 2014, normas para la concesión de Premios extraordinarios en los estudios oficiales de Grado de la Facultad de derecho de la UMA.

**3.) En cuanto a los mecanismos de actualización de la información relativa a calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas, etc.** el Título respeta las exigencias de la UMA, como no podría ser de otra forma:

- El Consejo de Gobierno de la UMA aprueba anualmente el calendario académico correspondiente y aprueba el Plan de Ordenación docente (POD), en el que se establecen las normas relativas a ordenación académica (resoluciones, plazos e instrucciones para su ejecución).
- Además, en Junta de Centro se aprueba anualmente las guías docentes de las asignaturas, donde se incluye: organización docente, actividades formativas, contenidos, competencias, resultados de aprendizaje y procedimiento de evaluación.
- Todos los cambios o modificaciones son aprobados en Junta de Centro y posteriormente actualizados en la página web de la titulación, como vehículo de difusión pública a los grupos de interés.
- La Facultad de Derecho cuenta con una webmaster que acude al centro dos días en semana a la que los miembros del equipo de Dirección del Centro pueden acudir para comunicar las actualizaciones necesarias y que actúa bajo la supervisión de la Vicesecretaría de la Facultad.

**4.) También el Sistema de Garantía de calidad del Título y sus resultados son públicos para todos los grupos de interés.** En la web del Centro puede encontrarse información detallada sobre el [Sistema de Garantía de la Calidad](#) que se aplica en el Título, donde se puede encontrar, entre otras cuestiones: el [manual](#) del sistema de garantía de la calidad, el [reglamento](#) de la Comisión de Garantía de la Calidad, las diferentes [memorias](#) de resultados hasta el curso



2013/2014, los distintos [autoinformes de seguimiento](#), y las correspondientes [respuestas de la DEVA](#).

#### **Fortalezas y logros**

La Universidad de Málaga se sitúa a la cabeza en el ranking andaluz de [transparencia](#) en el "Cuarto Informe de Transparencia de las Universidades Españolas". El ranking, publicado por la Fundación Compromiso y Transparencia (FCyT) evalúa un total de 26 criterios y, en función del número de criterios que cumplan, divide a las Universidades en tres grandes grupos: Universidades Transparentes (con más de 20 criterios cumplidos); Universidades Translucidas (entre 15 y 20 criterios) y Universidades Opacas (con menos de 15 criterios superados). En este cuarto informe, la UMA se enmarca en el grupo de Universidades transparentes, con 24 puntos, puntuación que la sitúa en cabeza de Andalucía y en el quinto puesto a nivel nacional.

- El Grado dispone de una página web actualizada, a través de la que ofrece una información muy completa sobre el título y su funcionamiento, tanto a los grupos de interés como a la sociedad, en general.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

No detectamos debilidades

## **II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO**

*Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.*

#### **Análisis**

El Sistema de garantía de la calidad (SGC) de la Facultad de Derecho, aplicable al Grado de Derecho, se diseñó siguiendo las directrices del Programa AUDIT de la ANECA. El SGC se compone de dos manuales: Manual del SGC y el Manual de procedimientos del SGC. Éste se compone a su vez de procesos estratégicos (del PE01 al PE06), procesos clave (del PC01 al PC14) y procesos de apoyo (del PA01 al PA12). Desde el curso 2008/2009 se realizan Memorias de resultados anuales que están a disposición pública en la [página web del Centro](#).

Los [procesos del SGC propios del centro](#) se han sometido a revisión por parte de la CGC cada vez que se ha considerado necesario para la mejoría de las titulaciones afectadas (véase las [actas](#) )

El SGC del centro inicialmente disponía de 65 indicadores. En mayo de 2011 el Vicerrectorado competente, junto con las Comisiones del SGC (CGC) de los Centros (representadas a través de los coordinadores de calidad), acordaron reducir el número de indicadores a 35. Entre ellos se recogen las cuatro tasas propuestas por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y Acreditación (CURSA).

La documentación del SGC se encuentra recogida en una aplicación informática (ISOTOOLS) a la que tiene acceso la CGC del Centro y se puede consultar en la siguiente dirección: <https://universidad.isotools.org/> (Usuario: usuario\_derecho, Clave: usuario\_derecho34785)

Además, en la página web de la Facultad de Derecho se publica la información del [SGC](#) para

que toda la comunidad universitaria y, la sociedad en general, estén informados sobre el Sistema, sus resultados y mediciones.

La valoración de los logros que ha alcanzado el título y el análisis de los indicadores son tenidos en cuenta para la toma de decisiones del título y la planificación de acciones de mejoras y medidas preventivas del mismo. Para el cumplimiento de estas funciones, la CGC de la Facultad de Derecho se reúne al menos una vez al trimestre. Esta comisión está presidida por el Decano de la Facultad, haciendo las funciones de secretaria y/o sustituyendo al Decano, la coordinadora de calidad. Los vocales de la comisión son representantes de cada uno de los títulos del centro tanto de grado (Criminología y Derecho) como de máster (Asesoría jurídica y empresa, Abogacía, Mediación, Derecho penal y política criminal, Delincuencia y responsabilidad de menores, Regulación económica y territorial), así como un representante del PAS y otro de alumnos.

La comisión suele ser convocada por correo electrónico por la coordinadora de calidad. En dicha convocatoria se adjunta el acta de la comisión anterior, así como los documentos que sean necesarios para el desarrollo de la comisión (procesos que hay que revisar, resumen del resultado de indicadores, o de las encuestas de satisfacción, etc).

Durante el curso 2014/2015 la CGC se reunió cuatro veces (16 octubre y 17 diciembre de 2014, y 27 enero y 13 de mayo de 2015). En dichas reuniones se abordaron los siguientes aspectos:

**Reunión de 16 octubre 2014:** (1) Informe de la coordinadora de calidad sobre acciones de orientación a los alumnos de nuevo ingreso; las dificultades para migrar los datos a la nueva web; revisión de los objetivos y acciones de mejora, llamando la atención sobre las que se han realizado parcialmente. (2) Reflexión sobre participación de profesores y alumnos en encuestas de satisfacción. (3) Reflexión sobre resultado de encuestas de profesores. (4) Reflexión sobre resultado de encuestas de alumnos. (5) Calendario próximas reuniones.

**Reunión de 17 diciembre 2014:** (1) Informe de la coordinadora de calidad que comienza con la bienvenida a los nuevos miembros de la CGC, y continua informando sobre el proceso de renovación de dos titulaciones del centro (Máster de asesoría jurídica y empresa; y máster de regulación económica y territorial); se recuerdan las fechas para la Memoria de centro y para los informes de seguimiento de los demás títulos. Por último se comunica el retraso en la migración de datos en la página web. (2) Reflexión sobre participación de egresados en las encuestas del SGC. (3) Análisis de indicadores de calidad. (4) Cierre de acciones de mejora y propuestas de acciones de mejora para 2015 a la vista de los resultados de indicadores y encuestas.

**Reunión 27 enero de 2015:**(1) Informe de la coordinadora de calidad sobre autoinformes de seguimiento y respuestas de la DEVA a los anteriores; memoria anual y página web. (2) Propuestas y acuerdo sobre acciones de mejora para las titulaciones del centro. (3) Determinación de los objetivos 2015

**Reunión 13 mayo 2015:** (1) Informe de la coordinadora sobre la visita de la DEVA al centro; y propuesta de modificación del PC12. (2) Plan de orientación de los estudiantes del Centro. (3) Reflexión sobre la participación de los egresados en las encuestas del SGC y los resultados de las mismas.(4) Seguimiento de las acciones de mejora.

Las [actas](#) de la comisión figuran en la página web de la Facultad, así como en la aplicación informática dispuesta por la UMA (ISOTools).

Las acciones de mejora, recogidas en cada Memoria anual de resultados del SGC, así como en

los autoinformes de seguimiento del grado, se definen en función del análisis de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción. Las acciones de mejora, una vez definidas, se planifican y priorizan en sus fichas correspondientes dentro de ISOTools (planes de mejora). Todo lo anterior se ha realizado a través de reuniones de la CGC, de la COA, y de Junta de Centro.

El último plan de mejora (2015) contenía 16 acciones, de las cuales 4 estaban referidas a los másteres, 4 a los grados de Criminología y Derecho, 3 para todas las titulaciones y 5 referidas al centro en su conjunto. Las **acciones de mejora referidas al Grado de Derecho** durante 2015 son las siguientes: (1) Planificación y desarrollo de reuniones informativas sobre movilidad y de forma separada para los alumnos del Grado de Criminología y de los del Grado de Derecho. (2) Mayor publicidad en tablones, infoDerecho y página web sobre cuestiones relativas a movilidad tales como asignaturas convalidadas, instituciones, etc. (3) Envío de un correo electrónico por parte del Coordinador a los profesores de cada Grado para que incluyan en la programación docente de sus asignaturas una excepción en la evaluación continua para los alumnos del Centro en movilidad en otras Universidades para facilitar este tipo de programas. (4) Impulsar la coordinación vertical y horizontal a través de comunicados emitidos por el Decano donde informe al profesorado sobre el Plan de coordinación del centro y la necesidad de su colaboración en las actividades que propongan los coordinadores de Grado.

Y las **acciones de mejora prevista para todos los títulos del Centro**: (1) Fomentar la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción a través de correos electrónicos, presencialmente, a través de los profesores de los másteres, etc. (2) Activar la información vía correo electrónico desde el Decanato al alumnado y al profesorado sobre el sistema de garantía de calidad y el proceso de renovación de los títulos para así estimular la participación en las encuestas de satisfacción. (3) Informar a los alumnos del último curso de cada título sobre la importancia de que, siendo egresados, contesten las encuestas de satisfacción. Para ello cada título establecerá la fecha más oportuna para llevar a cabo estas sesiones informativas.

En la revisión del cumplimiento de las acciones de mejoras de 2015 realizada en la sesión de la CGC de 9 de octubre de 2015 se comprueba que la mayoría de ellas se han cumplido. No obstante, hay algunas realizadas parcialmente, estando su conclusión prevista durante los últimos meses de 2015.

Gracias a los planes de mejora diseñados para el grado de Derecho hemos conseguido para el desarrollo de la asignatura de trabajo fin de grado (TFG) programar sesiones informativas y de formación, publicar normas de estilo, procesos y calendarios satisfactorios para los grupos de interés. Se ha incluido el aprendizaje en inglés, ofertando asignaturas en varias materias. Ha aumentado la participación del profesorado en programas de formación continua y se ha diseñado un plan de coordinación docente adecuado al grado de Derecho, entre otros logros. Con todo, los planes de mejora para este título han ayudado a la satisfactoria implantación del proyecto inicial.

Por último, se ha dado cumplimiento de las acciones diseñadas para llevar a cabo las recomendaciones propuestas al informe de verificación y autoinformes de seguimiento, como se ha indicado en el último autoinforme de 2014. La respuesta de la DEVA a este último fue satisfactorio en todos los aspectos, con dos recomendaciones relacionadas con la inclusión en el autoinforme de información sobre composición, funcionamiento y periodicidad de la CGC, así como de los planes de mejora. Esta recomendación ha sido atendida en este autoinforme en este mismo apartado. También se han atendido las recomendaciones recogidas en el último modifica relativas al (1) inglés como segunda lengua, incluyendo los títulos de las asignaturas y los contenidos en ambos idiomas, así como información del nivel de capacitación del



profesorado; (2) Se ha [requerido al Rectorado](#) de la Universidad que haga las gestiones oportunas para modificar el cuadro de reconocimiento de créditos en el sentido solicitado por la DEVA y proceda a la nueva publicación del título. (3) Por último, se incluye a continuación el enlace solicitado a la [normativa vigente relativa a la transferencia y reconocimiento de créditos](#).

### **Fortalezas y logros**

Las evidencias reseñadas en el apartado anterior ponen de relieve como el SGC implantado asegura, de forma continua, la calidad y mejora del Título.

- El SGC cuenta con herramientas específicas destinadas a la recogida de información sobre resultados del título y satisfacción del profesorado y del alumnado en relación con el Grado de Criminología, los servicios, las instalaciones... Toda la información se encuentra disponible en la [página web de la Facultad de Derecho](#) y en la plataforma propia de documentación del sistema ISOTools, todo ello conforme al proceso estratégico PE05.
- Se ha llevado a cabo una importante mejora en la información pública disponible, atendiendo a las recomendaciones propuestas en los Informes de seguimiento.
- Durante los años de implantación del SGC se ha mejorado el diseño de las acciones de mejora. Durante los años 2011 y 2012 las acciones de mejora previstas estaban relacionadas con la reglamentación de los diferentes procesos a implantar, sin distinguir por grados o másteres. A partir de 2013 la elaboración del plan de mejora anual surge del análisis de los indicadores del SGC y de las encuestas de satisfacción, consiguiendo en los últimos años que las acciones de mejora se diseñen de forma separada las comunes a todos los títulos, de las que son solo para grados, y las que son para másteres.
- Se ha conseguido, para el desarrollo de la asignatura de trabajo fin de grado (TFG), programar sesiones informativas y de formación, publicar normas de estilo, procesos y calendarios satisfactorios para los grupos de interés. Se ha incluido el aprendizaje en inglés, ofertando asignaturas en varias materias. Ha aumentado la participación del profesorado en programas de formación continua y se ha diseñado un plan de coordinación docente adecuado al grado de Derecho
- También se ha logrado visibilizar el contenido de la calidad del centro a través de la página web del Centro donde se publican las actas, las memorias, los autoinformes, las repuestas de la DEVA, así como todos los procesos y reglamento del SGC.

### **Debilidades y áreas de mejora implementadas**

- La baja participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción (como se detalla en el apartado VII de este informe) a pesar de los esfuerzos de la coordinadora del Grado para que los coordinadores de grupo animaran a los alumnos a participar. Para mejorar este aspecto se propone por parte de la Dirección del Centro asignar un horario especial durante la apertura del cuestionario de satisfacción para que los alumnos puedan acudir a las aulas de informática a rellenar las encuestas.

## **III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

*Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.*



## Análisis

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, en su informe de 30 de septiembre de 2015, concluye que la implantación del Título del Grado en Derecho de la Universidad de Málaga se está llevando de manera globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos, poniendo de relieve algunos aspectos mejorables que se explican en este apartado y en el siguiente.

**1.) Podemos afirmar que la Memoria del Grado en Derecho verificada cuenta con un diseño actualizado tras las revisiones/modificaciones y acciones de mejora puestas en marcha.**

Durante el curso 2013/2014 se completó la implantación del Grado en Derecho, según su planificación inicial, modificada en sendas ocasiones mediante dos Propuestas de modificación aprobadas favorablemente por la Dirección de Evaluación y Acreditación (la última de 23 de julio de 2014). En la completa implantación del Título se han tenido en cuenta las indicaciones y recomendaciones realizadas en la evaluación de la Memoria de verificación inicial del Título y de las dos Memorias de modificación del mismo, según se ha indicado en los sucesivos informes de seguimiento y siempre procurando la mejor continua del Título.

En concreto, mediante la primera propuesta de modificación, aprobada por Junta de Facultad el 25 de noviembre de 2010, se incluyó la posibilidad de ofertar el Doble Grado Derecho-ADE, lo que se viene haciendo desde el Curso 2011/2012 con resultados muy satisfactorios. Puede consultarse el contenido de la oferta en <http://www.uma.es/grado-en-derecho-y-administracion-y-direccion-de-empresas>

Con la segunda modificación, evaluada favorablemente por la DEVA en julio de 2014, fueron varios los aspectos del título que resultaron afectados. Debe advertirse que algunas de las recomendaciones derivadas de esa evaluación favorable, al afectar a la programación y estar programado ya el curso 2014/2015, han sido tenidas en cuenta en la programación del curso 2015/2016. Otras, aunque se incluyen en el informe de la evaluación como recomendaciones para futuras modificaciones del título, se han incorporado o asumido también, en la medida en que ha sido posible, al haberse detectado ya su conveniencia:

1-Esta segunda modificación, en primer lugar, estaba referida a los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial, con objeto de adecuarla a la normativa vigente de la UMA. Sobre ello el informe, salvo su evaluación favorable, no contenía ninguna indicación.

2- En segundo lugar se proponía una modificación relativa a la inclusión del inglés entre las lenguas en las que se imparte el título, así como la previsión del idioma en la ficha de la asignatura concreta. Las recomendaciones relativas a la información sobre el nivel de idioma y adecuación del profesorado que impartirá la asignatura en inglés, la modificación de su denominación para incluir el título de las materias en ambas lenguas, la organización de la docencia y la publicidad de la información sobre la asignatura en ambas lenguas han sido atendidas en la Programación docente del Curso 2015/2016, incluyéndose además referencia a estas asignaturas en la guía de matriculación publicada en la web del título.

3-En tercer lugar se propuso una modificación en el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos al objeto de no tener que realizar una nueva modificación con ocasión de cada



reforma de la normativa de la UMA para indicar, con carácter genérico, que en todo lo referente a esta cuestión “se estará a la normativa vigente”. En relación a la misma, el informe de evaluación indicaba la necesidad de aportar al expediente de modificación la normativa vigente en ese momento y de modificar el cuadro de reconocimiento de créditos, aspectos resueltos tal y como se ha indicado en el punto II (relativo al sistema de garantía de calidad) de este autoinforme.

4- En relación con los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, la DEVA realizaba también sugerencias para futuras modificaciones del título, algunas de las cuales, como hemos dicho, se aplican ya de *facto*:

1º) Respecto a la norma que establecía que el “el reconocimiento se hará por créditos de asignaturas optativas”, se deberá eliminar la expresión “salvo que el informe de la Comisión de Reconocimiento de Estudios indique algo distinto”, en tanto que constituye una habilitación jurídica en blanco, o, en su defecto, se fijaran las causas tasadas de la excepción. Al respecto debe decirse que la Comisión no está haciendo uso de esta habilitación como puede comprobarse en las actas de sus sesiones, disponibles en la aplicación Isotools.

2º) Deberá señalarse expresamente que los tope máximos de créditos reconocibles por cada una de estas actividades (títulos universitarios no oficiales y no propios, experiencia profesional y actividades de representación y cooperación) nunca podrán alcanzarse de consuno, pues semejante circunstancia sumaría 36 créditos cuando por el conjunto de estas tres actividades no podrá reconocerse, de acuerdo con la memoria de modificación, el reconocimiento de más de 24 ECTS. Al respecto debe decirse que en la página web del Centro, en el apartado de [reconocimiento de créditos](#) se ha incluido ya un apartado de resumen normativo y procedimental relativo a número máximo de créditos reconocibles.

3º) En futuras modificaciones del título debería ponerse expresamente de manifiesto también que podrán ser objeto de reconocimiento un mínimo de 36 ECTS de materias básicas del grado en Derecho siempre que el estudiante acredite la superación de los mismos en sus estudios previos correspondientes a titulaciones oficiales de la misma rama de conocimiento. Aunque no se indique expresamente, así es como se está procediendo, de conformidad, además, con la normativa de la UMA.

5-Otra de las propuestas incluidas en la segunda modificación del título se refería a la regulación de la acreditación por el estudiante del conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”. Esta modificación se consideró pertinente y adecuada en el informe de evaluación sin que se incluyera recomendación alguna al respecto.

6- Igualmente se consideró pertinente y adecuada, sin realizar recomendación al respecto, la modificación en el apartado relativo a Módulos, Materias y/o Asignaturas y en particular la relativa a que las asignatura Prácticas I pueda cursarse aún cuando entre el 40% del mínimo de ECTS superados por el matriculado no se encuentren todos los que tienen carácter básico, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12.6 del R.D. 1393/2007.

7- Finalmente, en relación con el “Procedimiento de adaptación”, se actualizaba la normativa vigente en la UMA, pidiéndose a la Universidad que informase adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles. Debe decirse

que toda la información actualizada está en la página web y es conocida por los alumnos, que no presentan problemas por desconocimiento en estos procedimientos.

2.) En el desarrollo del Programa formativo igualmente se han ido teniendo en cuenta las recomendaciones derivadas de la **evaluación recibida a partir de los distintos informes de seguimiento periódicos realizados**, procurando una continua mejora del título, como evidencian las [Memorias Anuales del Centro](#).

Las recomendaciones de mejora recibidas después de presentar el último de los informes de seguimiento, contenidas en el informe de evaluación de la Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, de 30 de septiembre de 2015, son atendidas en el presente documento. En particular, dicha evaluación incide en la conveniencia de incluir información concreta respecto de la composición, funcionamiento y periodicidad de las reuniones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, así como en la necesidad de incluir un plan de mejoras que se refiera a la titulación de manera específica y no uno común a todos los Grados del Centro. Estas dos recomendaciones se atienden en el apartado II de este Informe Global.

En general cabe destacar que, como consecuencia de la elaboración de los informes anuales de seguimiento, su evaluación y las acciones de mejora que de ellos se han ido derivando como necesarias, se han llevado a cabo actuaciones que han mejorado considerablemente la implantación y el desarrollo del programa formativo de la titulación. Nos referimos en particular a la aprobación de un [Plan de coordinación](#) docente del Grado, la designación de un coordinador de la titulación y de coordinadores de grupo de docencia, así como de una Comisión Docente del Grado, la mayor difusión dada al Plan de Coordinación docente entre el profesorado y los propios alumnos, el establecimiento de un sistema consensuado para la presentación y defensa de los TFGs, la consolidación de un programa de acogida y orientación para los alumnos de nuevo ingreso (que se desarrolla en las primeras semanas del curso en forma de sesiones explicativas y, a lo largo de los dos semestres, a través de las actividades desarrolladas por el Grupo de Orientación Universitaria (GOU) bajo la supervisión de la coordinación del Título), la consolidación de un Programa de actividades de formación para la adaptación del profesorado al EEES, la elaboración de Proyectos de Innovación Educativa promovidos desde el Centro con participación de gran parte del profesorado, el establecimiento de un procedimiento de revisión de las guías docentes o la incorporación del inglés entre las lenguas en que se imparte la Titulación.

Todas estas medidas y sus resultados han sido valoradas muy positivamente por la Comisión de seguimiento del título en sus sucesivos informes.

Por lo que se refiere al objetivo del título de adquisición por el alumnado de ciertas competencias, debe señalarse que al diseñarse el [Reglamento de Trabajos Fin de Grado](#) de la Facultad se recogió que en la valoración del mismo se tendría en cuenta la adquisición por el alumno de las competencias propias de esa asignatura y de las generales del título. En ese sentido, los muy satisfactorios resultados obtenidos en la evaluación de estos trabajos entendemos que revela la culminación con éxito del proceso de adquisición de esas competencias propias del título (evidencia 36).

No obstante, para asegurar la adquisición de las competencias específicas de las distintas asignaturas del título la Ordenación Académica del Centro aplica un [procedimiento de revisión de guías docentes](#) en el que intervienen la coordinadora del Grado de Derecho y la Vicedecana de Ordenación académica para elaborar las indicaciones oportunas sobre su elaboración a los

coordinadores de asignaturas. Una vez cargadas las guías en el PROA de la UMA, de nuevo se procede a su análisis para detectar las posibles deficiencias que serán elevadas, en su caso, ante la COA del centro. Este órgano aprobará un primer informe donde se indica las modificaciones a realizar, así como un segundo informe una vez que los coordinadores han procedido a introducir las mismas. Este último informe, preceptivo pero no vinculante, será elevado a la Junta de Centro para su aprobación.

En definitiva puede afirmarse que desde la implantación del título su diseño está actualizado y se han puesto en marcha medidas y procedimientos que han beneficiado su ordenación y coordinación, para su mejor desarrollo.

**3.) A continuación se enumera la normativa y los instrumentos de planificación que se han ido generando (algunos ya mencionados) y que afectan al título de graduado en Derecho, contribuyendo a la mejor organización y desarrollo de su programa formativo.**

- Plan de Ordenación Docente ([POD](#)), aprobado anualmente en Consejo de Gobierno. La última versión se corresponde con el curso 2015/2016, y fue aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de febrero de 2015

- Reglamento de [Trabajo de Fin de Grado](#) (TFG) de la UMA, aprobado en Consejo de Gobierno el 23 de enero de 2013 y la normativa de [TFG de la Facultad de Derecho](#), aprobado por la Junta de Facultad el día 3 de diciembre de 2014.

- La UMA dispone de una [plataforma PROA](#) (con enlace directo desde la web de la titulación), donde está a disposición del público la información sobre las guías docentes de las asignaturas de la titulación, con indicación del profesorado responsable, horario de tutorías, etc.

- Normativa UMA de la condición de [estudiante a tiempo parcial](#), aprobada en Consejo de Gobierno del 21 julio 2011, así como el Acuerdo al respecto de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

- Normas de [progreso y permanencia de los estudiantes](#) en la Universidad de Málaga en los estudios de Grado y Máster universitario, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2011.

- Normas reguladoras de la realización de las [pruebas de evaluación del rendimiento académico](#) de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, aprobadas por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2009.

**En cuanto a los instrumentos de planificación relativos al programa formativo** debe añadirse que en la labor de planificación y coordinación del programa formativo intervienen de manera coordinada distintos órganos y comisiones:

- Los Departamentos, que se encargan de la asignación de los coordinadores de las asignaturas, la asignación docente al profesorado y la elaboración de las guías docentes.

- La Comisión de Ordenación Académica, que se encarga de la elaboración de informes sobre las guías docentes, contando para ello con la colaboración del coordinador docente del Grado.

- La Junta de Centro, que aprueba definitivamente las guías docentes.

El centro dispone también de un [Plan de coordinación docente](#), que establece un organigrama y una serie de medidas para el logro de un adecuado nivel de coordinación en la docencia impartida. A esta cuestión nos referiremos en el apartado 5 del presente informe.

**4.)** En el desarrollo de algunos de los **procesos de gestión burocrática y administrativa** del título influye la escasez de recursos humanos de la secretaría del centro. Además de solicitar mayor dotación de recursos humanos a la Universidad para atender este servicio, se ha incorporado a la Jefa del mismo a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Con esta medida se pretende contar con su colaboración para el diseño de acciones de mejora que se puedan emprender en relación con el servicio. No obstante, conforme a los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos, a pesar de las dificultades el servicio de Secretaría del Centro no obtiene una calificación deficiente (2.4).

Se relacionan a continuación los procedimientos administrativos y de gestión con los que se cuenta:

**a) Los procedimientos generales de Secretaría:** coordinados/subordinados a la Secretaría general de la UMA (matriculación, actas,...) que se tramitan conforme a la normativa general de la UMA.

**b) Procedimientos de Movilidad:** Coordinados/subordinados a la Oficina de Relaciones Internacional de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes (programa SICUE):

\*Existe en el Centro una Subcomisión de Relaciones Internacionales y un procedimiento aprobado por ella tanto para solicitar la convalidación de asignaturas previamente a la movilidad (incluyendo los anexos de solicitud) como para calificar a los estudiantes a su vuelta.

\*Existen tablas de convalidación previas que se aprueban cada año con sus actualizaciones.

\*Cada año se ofrecen charlas informativas (fue una de las acciones de mejora programadas para el Curso 14-15). La última se realizó el 28 de octubre de 2015 (asistieron 30 estudiantes).

**c) Procedimientos de Reconocimiento/Convalidación.**

\*Se encargan de hacerlo las Comisiones de Reconocimiento de los Grados y la Secretaría (esta última en relación con las actividades académicas, cooperación, representación estudiantil,...)

\*Se ha publicado en la web un resumen de la normativa y procedimiento.

\*Se publican tablas de convalidación cada año actualizadas.

**d) Procedimientos de la COA:**

\*La COA de Grado (de la que dependen las Comisiones Académicas de Máster en el ejercicio de sus competencias en esta materia) se elige cada año atendiendo a la normativa del centro y de la UMA.

\*Existe un Reglamento tanto de elección como de funcionamiento interno de la misma.

\*El 26 de octubre de 2015 se ha aprobado por la COA un [Procedimiento de reclamación de los alumnos ante la COA](#).



**e) Procedimientos de Prueba de conjunto:**

\*En la web del Centro (apartado de Secretaría) está publicada toda la información referente a esta vía de acreditación previa a la homologación de Títulos (competencia Ministerial): procedimiento, programa, etc.

**f) Otros procedimientos:** coordinados/subordinados a la Secretaría General de la UMA (elecciones a Claustro, representantes de estudiantes en Departamentos, COA de Centro)

**Fortalezas y logros**

- Los distintos aspectos del desarrollo del título se encuentran regulados por una normativa actualizada y adecuada, aprobada por los órganos centrales de la UMA o por el propio centro.
- El título se ha dotado de instrumentos que garantizan la planificación y coordinación del programa formativo.
- El grado ha superado con resultados muy satisfactorios el reto que suponía la implantación de la asignatura Trabajo de Fin de Grado.
- Se ha implantado un programa de acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso que permite darles en poco tiempo y recién comenzado en curso toda la información que necesita para desenvolverse convenientemente en el centro.
- El Seminario Permanente de Grado que oferta un complemento de formación actualizado y dinámico.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- El número de efectivos de la secretaría del centro no ha aumentado de manera proporcional al volumen de trabajo que implican los distintos procesos administrativos que gestiona. Esto ha provocado la ralentización de algunos de estos procesos. Para afrontar esta situación se ha solicitado la dotación de más personal, se ha incorporado a la Jefa de secretaría a la Comisión de Garantía de la Calidad del centro y se ha incorporado información de los procesos administrativos más frecuentes en la página web de la Facultad para descargar el número de consultas de alumnos.
- Al no haberse procedido aún a una nueva modificación del título no se ha podido satisfacer aún algunas de las recomendaciones que la DEVA realizaba en su informe de 23 de julio de 2014.
- La coordinación horizontal es aún débil, derivado de la inercia procedente del sistema anterior imperante en la Licenciatura. Consideramos que las acciones que se están llevando a cabo (reuniones con los coordinadores y comunicados desde la dirección del centro y COA sobre la importancia de la misma) irán surtiendo efectos con el tiempo.
- Las acciones de movilidad reciben aún una baja puntuación por parte del alumnado. El centro debe continuar con el esfuerzo realizado en la difusión de estas acciones.

**IV. PROFESORADO**

*Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

**Análisis**

**1. Perfil del Profesorado**

El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios del Grado en Derecho es suficiente y adecuado en su cualificación y características para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los

### estudiantes.

El proceso de implementación progresiva del Grado en Derecho ha ido acompañado de ciertos cambios en la plantilla, adecuados a la política de recursos humanos de la UMA, que en general han contribuido a la mejora del perfil del profesorado. En particular, como puede verse en el cuadro que sigue, ese proceso ha ido acompañado de un incremento progresivo en el **número de docentes** que desarrollan su labor en el mismo. Así, se ha pasado de 40 docentes en el Curso 2010/2011 a 142 en el Curso 2014/2015, cifra que ya se alcanzó al completarse la primera promoción en el Curso 2013/2014, con lo que es razonable que ya permanezca estable. Este incremento ha venido acompañado de un aumento del número de Catedráticos de Universidad que participan en la titulación, que han pasado de ser 7 en el curso 2010/2011 a irse está incrementando anualmente hasta llegar a los 20 Catedráticos que han desarrollaron su labor en el curso 2014/2015. Algo parecido sucede con la cifra de Profesores Titulares de Universidad, que pasó de 22 en el curso 2010/2011, a 47 en el Curso 2014/2015.

En el mismo sentido, consideramos que, a la hora de valorar la adecuación del profesorado implicado en el título, es un dato relevante la progresiva incorporación a la docencia impartida en el Grado de docentes con el grado de doctor. En cifras, han pasado de ser 39 en el Curso 2010/2011 a ser 99 en el Curso 2014/2015.

El número de PDI funcionario, no obstante, por la coyuntura económica y la política de contratación viene experimentando en general un descenso constante proporcionalmente entre 2010 y 2015. De hecho se ha pasando de un 55,33% a un 49,06%.

A pesar de ello merece una valoración positiva, a nuestro juicio, la distribución existente entre profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial. La mayoría del profesorado está dedicado a la Universidad a tiempo completo.

Titulación		GRADUADO/A EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA				
		2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
		Num. Docentes	Num. Docentes	Num. Docentes	Num. Docentes	Num. Docentes
Categoría	Doctor/No Doctor					
*VACÍO*		1	7	1	3	4
AYUDANTE	N	1	1	1		
	S		1		2	1
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	S		1	1	1	1
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	S	7	8	13	18	20
PROFESOR ASOCIADO	N	8	19	27	29	26
	S	1	1	1	1	4
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	1	2	4	5	4
PROFESOR COLABORADOR	N		2	2	1	1
	S	1	5	4	2	2
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	S	6	11	15	16	19
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	1	1	3	9	9
	S		1	1	1	1
PROFESOR TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA	N		2	2	2	2
	S		1		1	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	S	22	31	45	50	47

Además es sobresaliente el **incremento de la profesionalización en la docencia y de la dedicación a la investigación** del profesorado del Grado. En los cuadros que siguen puede observarse cómo se han incrementado tanto los quinquenios (se inició la implantación del Grado con 100 y en el curso 14/15 se han alcanzado los 304) como los sexenios reconocidos al profesorado (se inició la implantación del Grado con 38 y en el curso 14/15 se han alcanzado los 141), así como la participación de éste en Proyectos de Investigación (de 11 investigadores en el curso 10/11 se ha pasado a 57 en el curso 14/15).

Titulación	2010-11		2011-12		2012-13		2013-14		2014-15	
	Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios
GRADUADO/A EN DERECHO	100	38	150	57	240	92	289	133	304	141

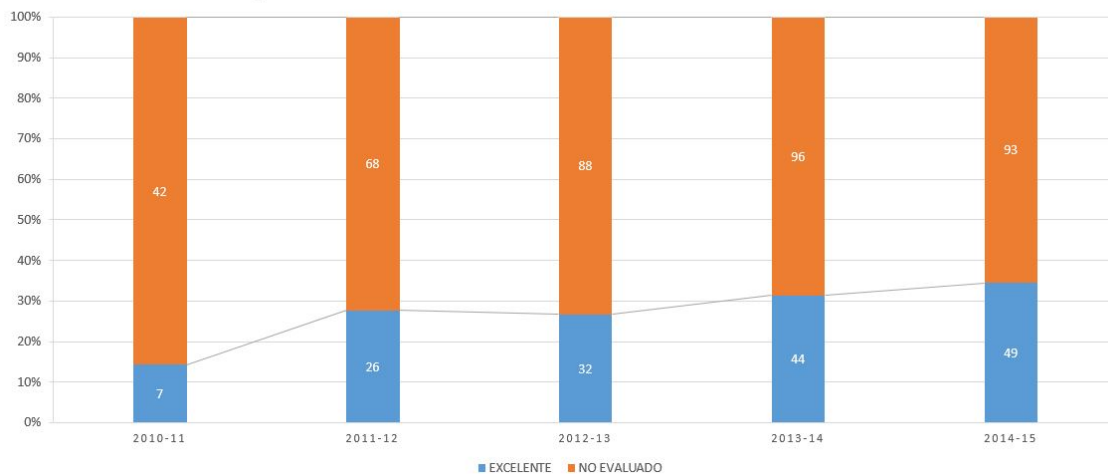
TITULACIÓN	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
GRADUADO/A EN DERECHO	11	27	42	52	57

Número de Docentes que participan en Proyectos de Investigación entre los cursos 2010/11 y 2014/15. (Los Docentes están situados por cursos académicos, los proyectos de investigación abarcan la franja comprendida entre enero de 2011 y la fecha actual)

*En un determinado curso, un docente podría participar en más de un Proyecto de Investigación.*

Por lo que se refiere a la evaluación docente del profesorado, cuyos resultados se exponen en el cuadro que sigue, puede observarse que **la excelencia ha ido incrementándose en cada Curso** desde la implantación del Título, estabilizándose en los últimos cursos. No obstante, debe advertirse que en la Universidad de Málaga actualmente se aplica un [procedimiento transitorio para evaluar la actividad docente del profesorado](#). Este procedimiento es voluntario, por lo que suelen participar aquellos profesores que están interesados en acreditarse. Este hecho conlleva que en la tabla adjunta aparezca un alto porcentaje de profesorado del título que no ha sido evaluado, puesto que el profesorado funcionario que no participa en procesos de acreditación no solicita la evaluación de la actividad docente. Próximamente se implantará el [Programa DOCENTIA-UMA](#), que tiene un carácter obligatorio.

**PROFESORADO CON EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE  
 GRADUADO/A EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Aún así, el Título también cuenta con actividades que mejoran la calidad docente. El [III Plan Estratégico de la UMA 2013-2016](#), aprobado por Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012, contempla un conjunto de líneas y acciones relativas a la formación del personal docente e investigador, de lo que se beneficia el profesorado de la Titulación. En concreto, cuenta con un [Plan de Formación anual](#), siendo la última versión la del curso 2015/2016.

La Facultad de Derecho, por su parte, oferta Cursos de formación colectiva específica para su profesorado. En concreto, en el curso 2013/2014 se impartió en la Facultad de Derecho como acción formativa especializada el “Curso de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas y Sociales”. Entre sus objetivos estaban: analizar cuáles son los derechos, deberes y régimen

disciplinario de los estudiantes universitarios; exponer los sistemas más usuales de evaluación de competencias a nivel universitario en Ciencias Jurídicas y Sociales; dar a conocer algunas de las Revistas donde publicar experiencias de innovación docente; los problemas relacionados con los derechos de autor y la propiedad intelectual, o tratar la implementación de las TIC en la enseñanza de disciplinas jurídico-sociales. Durante el curso 2014/2015 se impartió el “Curso de Formación en Docencia e Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales. Especial referencia a las Clínicas Jurídicas”. Entre sus objetivos se encontraba: favorecer la investigación interdisciplinar en el ámbito de las Ciencias Jurídicas; realizar una puesta al día en las distintas disciplinas jurídicas a través de conferencias sobre temas y reformas normativas de actualidad; y dar a conocer experiencias innovadoras en el ámbito docente e investigador que se están desarrollando en otras Universidades a través de la implantación de las llamadas “Clínicas Jurídicas”. Para el Curso 2015/2016 está prevista la realización del “Curso de formación del profesorado de la facultad de derecho sobre competencias jurídicas” Este curso se propone con el fin de atender las necesidades detectadas en el centro, a fin de estudiar las competencias que recoge el plan VERIFICA del título de Grado en Derecho y adoptar propuestas de mejora para su revisión; fomentar la puesta en práctica de técnicas de organización y coordinación del profesorado para la adquisición de las competencias por parte del alumnado; y acercar al profesorado a la implantación real en la Facultad de Derecho de las “Clínicas jurídicas” como metodología jurídica para alcanzar las competencias de los TFG y TFM.

El porcentaje de profesores del Centro que participa en actividades de formación controladas por el Servicio de Formación de la UMA -no incluye por tanto las actividades formativas externas que realice el profesorado- ha oscilado desde la implantación del título, manteniéndose en unos niveles aceptables (25% en 2014/2015) por encima de la media de participación del profesorado de otros centros (22.34%). El profesorado se muestra, además, muy satisfecho con la formación recibida, con una valoración de 8.52 sobre 10.

**También con la vista puesta en la mejora continua del profesorado, la UMA convoca y financia cada dos años Proyectos de Innovación Educativa (la última, [convocatoria para el bienio 2015/2017](#)).** Por su parte, la Facultad de Derecho ha participado en esta convocatoria con dos proyectos conjuntos de su profesorado, uno bajo el título “El Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Derecho: una herramienta de integración de competencias para los estudiantes y una experiencia de trabajo coordinado para los profesores” (que cuenta con 26 docentes del Grado en Derecho); y otro con el título “Impartición de asignaturas en inglés en la Facultad de Derecho: retos y oportunidades” (que cuenta con 16 docentes del Grado en Derecho, que han sido aprobados con fecha de 19 de noviembre de 2015..

En general, la participación del profesorado en estos Proyectos ha ido incrementándose desde la implantación del título, pasando de 18 en la convocatoria 10/12 a 36 en la convocatoria 13/15 y, como se indica, habiendo crecido también en la convocatoria 15/17.

Número de Docentes de la Titulación que participan en Proyectos de Innovación Educativa			
Titulación	Cursos		
	2010_2012	2013_2015	
GRADUADO/A EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18	36	

Al margen de la formación relativa a la docencia, los profesores de la titulación del Grado en Derecho también cuentan con Seminarios específicos de **formación por áreas y materias**, entre los que cabe destacar el Seminario periódico de Derecho mercantil o el Seminario permanente de Derecho Registral y Garantías.



La **satisfacción de los alumnos con la actividad docente** del profesorado está en unos niveles bastante buenos. Concretamente en el Grado de Derecho la puntuación es de 3.92 en 2014/15, superándose en este caso la media del otros grado que se imparte en el Centro (en el Grado de Criminología la satisfacción es de 3.86) e igualándose la media de los grados de la UMA.

## **2. Profesorado y Trabajos Finales de Grado (TFG)**

**Por lo que se refiere a la selección del profesorado para la asignación de tutorizaciones de Trabajos Finales de Grado, el Centro cuenta con una reglamentación específica.** En virtud de la misma se publica a principios de curso una relación de tutores y temas ofertados, a la vista de la cual los alumnos disponen de un plazo para dirigirse a aquel en el que estén interesados y llegar a un acuerdo con el profesor correspondiente. Dicho acuerdo se formaliza a través de un impreso disponible en el Campus Virtual y que los alumnos deben presentar firmado por ambas partes en la Secretaría del Centro. Finalizado ese plazo el Centro realiza una nueva publicación sobre los tutores que queden disponibles para la tutorización de trabajos. A partir de ahí los alumnos que no hayan alcanzado acuerdo previo con algún tutor debe presentar instancia en la Secretaría del Centro especificando por orden de preferencia tutores/temas de los que aún estén disponibles. El Centro les asignará uno en concreto utilizando como criterio de asignación el expediente académico y tratando de tener en cuenta la prelación realizada por el alumno.

En cuanto al perfil del profesorado que dirige los trabajos finales de Grado puede comprobarse (v. evidencia 20) que la gran mayoría son Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, incrementándose también en el último año los dirigidos por Profesores Contratados Doctores y que en su conjunto cuentan con un número considerable de quinquenios y sexenios reconocidos.

## **3. Prácticas internas**

Debe advertirse que conforme a la Memoria de Verificación del Título de Graduado en Derecho las Prácticas fueron configuradas como Prácticas Internas, no externas, diseñándose al efecto dos asignaturas Prácticas I y Prácticas II. La metodología docente exigida para la implantación del Espacio Europeo exige necesariamente una visión práctica del conjunto de disciplinas que integran el Título de Grado en Derecho. En este sentido, en estas asignaturas se combinan actividades de orden práctico que comprenden la realización de casos prácticos interdisciplinares, búsqueda y comentario de jurisprudencia y legislación y asistencia a juicios en el Aula Judicial de la Facultad de Derecho. La asignatura Prácticas I se enmarca en el segundo semestre del tercer curso del Grado en Derecho, como asignatura de carácter obligatorio. En esta asignatura se pretenden establecer las bases para la resolución de supuestos prácticos de carácter interdisciplinar (Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo) para la adquisición de una visión global de una misma situación jurídica afectada por las diferentes disciplinas jurídicas implicadas y la selección, comprensión, sistematización y aplicación de la información obtenida al caso concreto. La asignatura Prácticas II se enmarca en el primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho, como asignatura de carácter obligatorio. En esta asignatura se pretenden establecer las bases para la resolución de supuestos prácticos de carácter interdisciplinar (Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Financiero, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, Derecho Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Penal) para la adquisición de una visión global de una misma situación jurídica afectada por las diferentes disciplinas jurídicas implicadas y la selección, comprensión, sistematización y aplicación de la información obtenida al caso concreto. También se llevan a cabo simulaciones judiciales en el aula judicial. Como requisitos previos

para poder matricularse de la asignatura Práctica I se deberán haber superado como mínimo el 45% de los créditos que conforman el Plan de Estudios de la titulación. Para poder matricularse de las prácticas II los alumnos deberán haber superado como mínimo el 60% de los créditos que conforman el Plan de Estudios de la titulación.

El profesorado que imparte las Prácticas en el Grado en Derecho destaca por su alta cualificación y especialización. La mayor parte del profesorado ha asumido la docencia en estas asignaturas desde el comienzo de su impartición y están muy implicados y motivados al impartir esta asignatura.

#### 4. Coordinación docente

En el curso 2013/2014 la Facultad aprobó un **Plan de Coordinación Docente**, que establece un mecanismo de coordinación docente en distintos niveles (asignatura, grupo y cuatrimestre, curso y titulación). Esta guía fue creada por los coordinadores de Grados según consta en el acta de la comisión de coordinación del centro de 19 de mayo de 2014 disponible en Isotools, y se elevó a Junta de centro que la aprobó en julio de 2014. Una vez aprobada se procedió a su publicación en la web.

Este plan dibuja un organigrama de coordinación docente que se basa principalmente en las siguientes figuras:

- a.- Coordinación de profesores que imparten la misma asignatura.
- b.- Coordinación de profesores que comparten grupo y cuatrimestre.
- c.- Coordinación de Título.

Cada una de estas figuras se encarga de velar, en los distintos niveles, por que la docencia impartida en el Grado se desarrolle de acuerdo con las indicaciones de la memoria de verificación del título, de manera coordinada, de forma que se eviten innecesarios solapamientos en el contenido por parte de las distintas asignaturas, y los estudiantes dispongan de suficiente tiempo para realizar las distintas tareas que deben afrontar, sin verse sorprendidos por la acumulación de encargos de manera sobrevenida.

Asimismo, existe una Comisión Docente del Grado, que se reúne, como mínimo, una vez por cuatrimestre. Esta comisión está compuesta por el Decano y el vicedecano competente, o persona en quien delegue, el coordinador del Grado, los coordinadores de grupo y un alumno por curso elegido entre y por los representantes de alumnos en los consejos de departamentos.

Este esquema asegura de manera notable la coordinación de la docencia impartida en el título que se examina, de manera que se puede afirmar que uno de los puntos fuertes de la titulación ha sido la plena instauración del sistema de coordinación docente.

Con todo ello, desde el punto de visto vertical la estructura de coordinación se va consolidando en el Grado (habiendo sido renovados sus miembros en función de la asignación docente para el nuevo curso), a pesar de suponer la formación de un equipo de trabajo de casi veinte personas por cada cuatrimestre. Cada grupo de docencia tiene, por cada uno de los dos cuatrimestres, un docente responsable en materia de coordinación. Hemos comprobado que cuanto mayor sea la anticipación en la conformación de ese equipo, mejores son los resultados a efectos de la coordinación, por lo que es nuestro objetivo ir adelantando en el tiempo esa conformación, cumpliendo con ello también las previsiones del Plan de Coordinación.

Sin embargo, a nivel horizontal la coordinación docente presenta mayores dificultades, generadas sobre todo por la falta de sensibilización de parte del profesorado hacia las necesidades de la coordinación. Esta es la mayor dificultad que se encuentran los coordinadores de grupo a la hora de desarrollar sus funciones conforme al Plan de coordinación. Como primer paso en la resolución de esta dificultad se ha pasado a dar mayor



difusión en el Centro a este Plan de coordinación a efectos de crear la conciencia de esa necesidad.

#### **5. Tratamiento de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento**

**En general las cuestiones sobre profesorado han sido evaluadas como Satisfactorias en los distintos informes de seguimiento** del Título, valorándose muy positivamente la evolución del profesorado, su dedicación, cualificación y experiencia.

Si acaso cabe mencionar que la creación de un mecanismo estable de coordinación fue recomendado por la DEVA, atendándose tal recomendación como ha quedado indicado más arriba, desde el Curso 2013/2014.

#### **Fortalezas y logros**

- Se ha producido un incremento significativo del profesorado con vinculación permanente y grado de doctor, así como de su cualificación tanto en el ámbito docente como investigador, lo que indica que se puede producir la necesaria comunicación entre la actividad investigadora y docente que caracteriza la enseñanza universitaria.
- Se ha consolidado un sistema de coordinación docente eficaz y estable, que integra tanto al profesorado como a los estudiantes, a través de sus representantes.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- En algunas áreas de conocimiento las necesidades estructurales de profesorado se han cubierto de forma transitoria con profesorado sin vinculación permanente y, preferentemente, a través de una figura como la de profesor asociado que no resulta adecuada. Si bien acabar con esta situación no depende del centro, éste a través de sus órganos de gobierno, instarán un cambio de la misma.
- Tal y como se ha señalado en algún otro apartado de este informe, dentro del sistema de coordinación establecido, la coordinación horizontal debe ser objeto de mejora en próximos cursos académicos.

### **V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

*Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.*

#### **Análisis**

**Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título**

Las instalaciones y equipamientos de la Facultad de Derecho se adecuan correctamente a las

necesidades vinculadas con la docencia que se imparte en el Grado y a la celebración de las actividades académicas requeridas por las respectivas titulaciones oficiales del Centro.

El vestíbulo central, con unos 400 m<sup>2</sup>, se ha convertido en sede de innumerables actividades docentes, culturales, solidarias y académicas de la Universidad. Cabe resaltar la Feria Jurídica, la semana cultural, exposiciones y conciertos diversos, etc.

Destaca el Aula Judicial, único espacio habilitado y autorizado para celebrar juicios orales reales fuera de la sede judicial. Además permite realizar simulacros de juicios con fines docentes. También destaca el Aula Honoris causa que se ha habilitado expresamente para la defensa de los TFG y TFM del Centro.

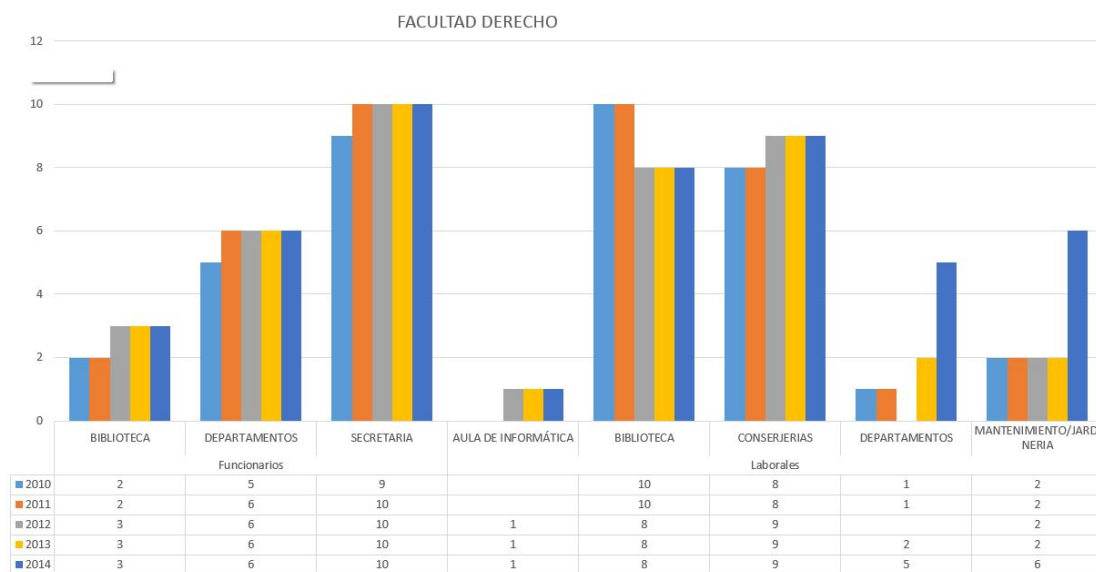
### Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.

Las mejoras y cambios en la infraestructura se valoran muy positivamente, puesto que se han ido haciendo modificaciones que han permitido adaptar la infraestructura a las necesidades de los nuevos planes de estudio (espacios para la celebración de la defensa de trabajos realizados por los alumnos ante tribunales de TFG y TFM, aulas con mesas adaptables, nuevos equipamientos multimedia, etc.).

Además se ha realizado una reforma integral del Aula magna, se ha sustituido la cubierta de la biblioteca y se han ampliado el número de puestos en la misma, se ha creado el Aula Lex Flavia Malacitana como espacio de reuniones y seminarios, también el Aula Honoris Causa para la defensa de TFG y TFM, y el aula 10 se ha transformado en un despacho de tutorías, y se han renovado los equipos informáticos de las aulas, videoproyectores y megafonía.

### Valoración de la adecuación del personal de administración y servicios y del personal de apoyo, en su caso.

El trabajo realizado por el personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho garantiza el correcto desarrollo de las actividades académicas de las respectivas titulaciones.





### Servicios de orientación académica y profesional

La UMA, realiza una importante labor de información académica previa al alumnado de nuevo acceso fundamentalmente a través de mecanismos web. La labor de la Facultad de Derecho es también importante. Además de la organización de Jornadas o actos de recepción del alumnado en los que se les informa puntualmente de todos los aspectos relacionados con la Facultad y las Titulaciones, con especial atención a los alumnos extranjeros y a los estudiantes con discapacidad, contamos con un Vicedecanato de Estudiantes.

Al inicio del Curso, durante las primeras semanas, se desarrolla el “Plan de Orientación de estudiantes de nuevo ingreso de la Facultad”, que se programa con antelación y que pretende facilitar su incorporación a la Titulación y, en definitiva, a la Universidad. El último Plan de Orientación de estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2015/2016 fue aprobado por Junta de Centro en mayo de 2015. Conforme a este Programa se desarrollan una serie de actividades que incluyen un acto de bienvenida por parte del Decano y el equipo directivo de la Facultad y varias sesiones informativas. Estas sesiones están dedicadas a la presentación y resolución de dudas de los alumnos en relación con los servicios esenciales que están a su disposición: Coordinación docente, Orientación, Campus Virtual, Secretaría, Conserjería, Biblioteca, Movilidad y Deporte.

Junto a lo anterior, la Facultad mantiene un servicio de orientación permanente que ha estructurado a través de distintas fórmulas. En el inicio del curso 2013/2014 se diseñó un sistema consistente en seleccionar alumnos de 2º y 3º de Grado que tutelasen a los alumnos de 1º, por grupos, resolviéndoles dudas y organizando talleres que pudieran resultarles de utilidad. Este mecanismo se mantuvo también en el Curso 2014/2015 y ha funcionado fundamentalmente a través de una dirección de correo electrónico y a demanda del alumnado. Junto a este sistema, la Facultad de Derecho colabora con el Grupo de Orientación Universitaria de Derecho (GOU-Derecho), que se dedica a la impartición de talleres gratuitos (Búsqueda de Información y Jurisprudencia en Bases de Datos, Oratoria, Preparación de Exámenes, Redacción de Trabajos, Iniciación al Prezzi y Becas, fueron los desarrollados el Curso pasado) y asistencia personalizada para los alumnos, de igual a igual, es decir, con la ayuda de estudiantes de cursos superiores y de forma voluntaria. Este mecanismo, que funciona con la misma finalidad que el diseñado por la Facultad, se ha conjugado con él hasta el actual Curso, por el coordinador del título, para sacarles a ambos el máximo rendimiento. No obstante, dado que la implicación de tutores y tutelados ha sido siempre escasa, para el presente Curso se decidió concentrar las fuerzas en la colaboración con el GOU-Derecho. Se ha facilitado a este Grupo un espacio específico en el Campus Virtual para contactar directamente con todos los alumnos de la Titulación. Para el mes de noviembre ya tiene organizado el Primer Taller de Oratoria.

**También la facultad desarrolla acciones para mejorar la orientación profesional y favorecer la inserción laboral.** Los servicios de orientación profesional disponibles son adecuados a las características del título. Para ello aportamos el número de acciones, asistentes (IN34) y nivel de satisfacción (IN35) de los últimos cursos académicos.

CURSOS	Actividades de orientación profesional	Número de asistentes (IN34)	Satisfacción (IN35)
2011-2012	5	-	-



2012-2013	5	335	3,71
2013-2014	14	656	3,96
2014-2015	13	400	4,60

#### Fortalezas y logros

- Una de las fortalezas relativas a este aspecto es el resultado obtenido con las reformas y modernización de los espacios disponibles de docencia para adaptarlos a las necesidades de los títulos del centro (aulas Lex Flavia y Honoris Causa principalmente, además de la modernización del aula judicial y del aula magna)
- También se ha logrado establecer un sistema de acogida y orientación a los alumnos que está dando resultados positivos. Sobre este aspecto se han desarrollado acciones de mejora en cursos anteriores. Así, durante el curso 2012/2013 se propuso “diseñar estrategias de orientación para los alumnos de 1º curso de los Grados”. Para ello, junto con el Grupo de orientación universitaria (GOU) se diseñó un modelo consistente en seleccionar a alumnos de 2º y 3º de grado y asignarles un grupo de alumnos de 1º. Previamente su tuvieron reuniones con los alumnos orientadores para darles toda la información que necesitaran. En años sucesivos es el propio GOU, en coordinación con el coordinador del Grado, quien desarrolla este modelo.

#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

No se detectan debilidades

## VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.*

### Análisis

#### 1. Actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título. Todas ellas pueden ser consultadas en las correspondientes [guías docentes que figuran en el PROA](#) a disposición de los alumnos y del público en general en la web del centro. Para la elaboración de estas guías docentes se tienen en cuenta las recomendaciones del Vicerrectorado de Ordenación y Académica y Profesorado y del Defensor de la Comunidad Universitaria.

De un análisis del contenido de las Guías se deduce, por lo que respecta a las **actividades formativas**, que se utiliza una amplia variedad de las mismas a lo largo de los cuatro cursos que conforman la titulación. Entre las presenciales, aunque existe un claro predominio de las lecciones magistrales y de actividades prácticas, también podemos encontrar ejemplos del empleo de discusiones de textos, resolución de problemas, exposiciones por alumnado, debates, estudio y discusión de casos, seminarios, exposición de trabajos, conferencias, ejercicios de

simulación o de rol, prácticas en el aula de informática, etc.

Asimismo, las guías docentes recogen actividades formativas no presenciales, aunque en menor cantidad que las anteriores, como revisiones bibliográficas o documentales, elaboración de informes, la resolución de problemas y el estudio de casos.

Son todas ellas actividades formativas que, adaptadas a los diversos contenidos de las distintas asignaturas, resultan sin duda aptas para el logro de las competencias recogidas en la memoria de verificación del título. Para la mejor consecución de este objetivo, los grupos de alumnos se subdividen en “Grupos reducidos”, en los que la relación del profesor con el alumno es más cercana y resulta más fácil implementar actividades formativas variadas.

En cuanto a los **sistemas de evaluación**, se puede apreciar un claro predominio de sistemas combinados, que utilizan distintas herramientas para la determinación de la calificación final del alumnado. Asimismo, son también abundantes las asignaturas que permiten la evaluación continua a través de diversas actividades. La mayoría de las asignaturas recoge en sus guías docentes la existencia de un examen final escrito, ya sea de preguntas test; de preguntas cortas o de desarrollo; o e enfoque práctico; o un examen final oral. Junto a éste es muy frecuente la evaluación de casos prácticos, de la participación en clase a través de debates, discusión de textos o análisis de documentos, o de trabajos escritos o proyectos. En menor medida se toma también en consideración en algunos casos la participación en los foros de las asignaturas en el campus virtual, exposiciones de trabajos o ensayos de reflexión sobre documentos.

Nuevamente nos encontramos con una diversidad de técnicas de evaluación, que, debidamente orientadas a la adquisición de las competencias y consecución de los objetivos del título, son de uso generalizado en los distintos estudios de la rama.

El nivel de satisfacción de los alumnos (3.77) con estos sistemas se encuentra en la media del resto de Grados (3.83) que se imparten en la Universidad de Málaga.

## 2. Consecución de competencias

El conjunto de actividades formativas y sistemas de evaluación, aplicados a los contenidos, objetivos y competencias de las distintas asignaturas, permiten **asegurar la adquisición de las competencias enunciadas en el título** en un nivel satisfactorio. En este sentido, tal y como se puede ver en los gráficos que se adjuntan, durante los años analizados el nivel de suspensos ha ido decreciendo, reduciéndose a más de la mitad (24.5%, 16.6%, 14.4%, 12.4% y 10.75%, respectivamente). La calificación más obtenida a lo largo de estos cursos ha sido la de aprobado (44.7%, 47%, 46.6%, 44% y 43.89%, respectivamente) aunque, después del primer año, va en descenso a favor de calificaciones más altas. A ella le ha seguido la de notable, que ha experimentado un ascenso en el período analizado de 10 puntos (22.7%, 25.8%, 27.6%, 31.6% y 32.86%, respectivamente). El porcentaje de sobresalientes va en aumento durante este período, al pasar de un 4.8% en el curso 2010/2011 a un 9.14% en el curso 2014/2015. Las matrículas de honor se mantienen en porcentajes similares (oscilan relativamente poco, del 3 al 3.36 % a lo sumo), lo que también es consecuencia del número limitado de las mismas que pueden reconocerse a los alumnos.

Por otra parte, a la hora de valorar el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título se debe tener en cuenta los resultados obtenidos en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado” en el período del que se dispone de datos definitivos. Esto se explica porque, según se



dispone en el art. 2.1 del [Reglamento](#) que regula esta materia, el TFG está orientado a la adquisición por el alumno de las competencias propias de esa asignatura y de las generales del título. En ese sentido, los resultados obtenidos en la evaluación de estos trabajos (que se adjuntan en la Evidencia 36) entendemos que revela la culminación con éxito del proceso de adquisición de esas competencias propias del título.

### **Fortalezas y logros**

- El profesorado utiliza una metodología docente y un sistema de evaluación caracterizado por su variedad y actualización, que permite formar al alumnado en las competencias propias del título.
- Tanto las calificaciones generales como las de la asignatura TFG arroja un alto nivel de éxito, con lo que ello implica de cara a la adquisición de las competencias propias de cada asignatura y, finalmente, del título mismo.
- El exhaustivo procedimiento de revisión de las guías docentes ha propiciado la elaboración de guías docentes acordes con la normativa aprobada por la UMA, en las que se contiene referencia expresa a las competencias, contenidos y sistema de evaluación de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios del Grado.
- La puesta en marcha de un complejo sistema de implantación de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" que garantice una evaluación adecuada de la adquisición por parte del alumno de las competencias propias del título y de la asignatura.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- No existe un sistema que permita medir directamente la percepción del alumnado sobre el grado de adquisición de las competencias del título. El coordinador docente del Grado realizará en este sentido una encuesta anual a los estudiantes de cuarto curso, que será analizada de cara, en su caso, a la adopción de las medidas potenciadoras que pudieran ser necesarias.

## **VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Criterio 7:** Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

### **Análisis**

#### **1. Indicadores de satisfacción**

En la Universidad de Málaga se realizan los siguientes **estudios de satisfacción**, por curso académico:





- Encuesta de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado, gestionada por el Centro Andaluz de Prospectiva. Esta encuesta se utiliza para el cálculo de los siguientes indicadores del SGC: IN26, IN29 e IN49.

- Cuestionario de satisfacción de alumnos del Sistema de Garantía de la Calidad, gestionado por el Servicio de Calidad. Este cuestionario se utiliza para el cálculo de los siguientes indicadores del SGC: IN19, IN24, IN38, IN58 e IN61.

- Cuestionario de satisfacción de profesores del Sistema de Garantía de la Calidad, gestionado por el Servicio de Calidad.

- Cuestionario de egresados del Sistema de Garantía de la Calidad, gestionado por el Servicio de Calidad. Este cuestionario se utiliza para el cálculo del indicador IN41 del SGC.

Los resultados de todos estos estudios están disponibles en [Isotools](#).

Los Servicios Generales de la Universidad de Málaga, durante el curso 2015/16, van a medir la satisfacción del PAS a través de una encuesta de clima laboral, que se realizará periódicamente. Además, se ha previsto medir la satisfacción de los empleadores durante este curso. Los resultados se trasladarán a los responsables de los títulos para su análisis y la toma de decisiones.

La participación de alumnos en las encuestas (14.15% en 2014/2015) es baja y por debajo del porcentaje mínimo previsto de 20,33% para un nivel de confianza del 95%. Es ésta una de las debilidades del título, en especial si lo comparamos con la participación de los alumnos de otros Grados del Centro como son el Grado de Criminología, con un 44,49% de participación, y el Doble Grado de Derecho-ADE, con un 40,96%. Por ello se ha decidido emprender una acción de mejora al respecto, tal como se indica en el apartado II de este informe.

Los resultados del cuestionario de alumnos de Grados del SGC, para el curso 14/15, arrojan una calificación por encima del aprobado, en cuanto a **satisfacción del alumnado con el programa formativo** del Grado en Derecho se refiere, que se revela superior cuando se trata de los alumnos del Doble Grado Derecho-ADE. Así, la valoración global del título recibe una puntuación de 2.95 por los alumnos del Grado en Derecho y de 3.08 por los alumnos del doble Grado Derecho-ADE, superando el aprobado en ambos casos, por tanto, aunque sin alcanzar la media de los Grados impartidos en la UMA (3.35). Otro ítem especialmente relevante para medir este aspecto es el de “Contenidos de las asignaturas en la titulación”, al que se concede un 2.62 por los alumnos del Grado en Derecho y un 3.06 por los alumnos del Doble Grado. Esta puntuación entendemos que deriva de que los alumnos relacionan el contenido de las asignaturas con el volumen de dicho contenido, lo que a su vez, trae causa del proceso de adaptación de la Licenciatura anterior a las nuevas necesidades del Grado. Igualmente relevante resulta la valoración de un elemento tan decisivo al respecto como es el de las actividades de apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.). Aquí la valoración obtenida del alumnado participante ha sido más alta (3.24 de los alumnos del Grado en

Derecho y de forma similar, 3.2 de los alumnos del Doble Grado), cercana a la del promedio de Grados en la UMA (3.46) y muy parecida a la lograda el curso anterior (3.26 y 3.28, respectivamente).

En general entendemos que puede afirmarse que el programa es suficiente y que forma a los alumnos en un grado satisfactorio. No obstante, queremos mejorar y de ahí que estemos trabajando en mejorar el plan de estudios.

Por otra parte, **los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado**, también del curso 14/15, son considerados muy positivos. Para ello nos basamos, por una parte, en los datos obtenidos del cuestionario de alumnos de Grados del SGC, y, por otra, en los cuestionarios de opinión al alumnado sobre actuación docente del profesorado realizados por el CAP. En el primero de los citados, la valoración del profesorado de la titulación recibe un 3.35, equivalente al 3.36 del curso anterior, por encima de la media de los grados impartidos en la UMA (3.27). Por otra parte, el ítem 23 del cuestionario del CAP (“Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a”) recibe una media de 3.92, muy parecida aunque por encima de la media de los títulos del centro (3.90) e igual a la de la Universidad (3.92) y muy similar a la de otros cursos (4.00 en 13/14 ó 3.96 en 12/13). En el caso de la doble titulación, en el que la evaluación se realiza también sobre profesores de otra titulación, la valoración del indicador IN49 (obtenido de la encuesta del CAP) se sitúa en el 3.71.

**La encuesta del CAP** es la más completa en este sentido. De todos los ítems analizados en ella destacaremos los siguientes:

- 5 (“Se ajusta a la planificación de la asignatura”): 4.1 en el curso 2014/2015, equivalente al curso anterior (4.21) y en línea, aunque ligeramente por encima, de la media de los títulos del centro (4.08) y de la Universidad de Málaga (4,18).
- 6 (“Se han coordinado las actividades prácticas y teóricas previstas”): 4.04 en el curso 2014/2015, equivalente al curso anterior (4.1) y en línea, aunque ligeramente por encima, de la media de los títulos del centro (4.02) y de la Universidad de Málaga (4,11)
- 7 (“Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa de la asignatura”): 4.09, equivalente al curso anterior (4.1) y también en línea con la media del centro (4.07) y de la UMA (4.16).
- 21 (“Los criterios y sistemas de evaluación establecidos los considero adecuados para valorar mi aprendizaje”): 3.74, equivalente a la del curso anterior (3.75) y en la línea de la media del centro (3.74), si bien algo por debajo de la de la UMA (3.83).
- 22 [“Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo...) están contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura”]: 3.78, algo por debajo de la del curso pasado (3.82) y en la línea de la media del centro (3.78) y la de la UMA (3.87).

Analizamos también **los indicadores más relacionados con el programa formativo y con la actuación docente**. En este sentido, el nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación (IN24), aunque ha descendido algo en relación con el curso anterior (3.11 en 13/14), se mantiene en niveles que consideramos bastante satisfactorios (3.04 en 14/15). En todo caso, se sigue manteniendo una clara diferencia con los valores alcanzados en los primeros cursos (1.93 en 2011/2012; 2.6 en el 2012/2013). Consideramos por tanto que los planes específicamente elaborados por el centro para la orientación de alumnos de primer curso están dando sus frutos. En años anteriores, la satisfacción del alumnado en este aspecto era un punto débil del título, sobre el que hemos concentrado las fuerzas implantando acciones de mejora que han dado su resultado y estamos progresando en el camino de igualarnos con la media de la UMA (3.68).

Por lo que respecta al grado de cumplimiento con la planificación, el indicador IN26 se mantiene con poca oscilación a lo largo de estos años en unos niveles muy satisfactorios (4.00 en 14/15), semejantes a los del resto de grados impartidos en la Facultad de Derecho (Criminología está en 3.94) y extremadamente cerca de la media de los Grados de la UMA (4.05).

También se mantiene en unos niveles satisfactorios el indicador que mide la satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación (IN29), en el que se pasa de 3.81 en el curso 2013/2014 a 3.77 en el curso 2014/2015. La comparación con el resto de grados que se imparte en el centro sitúa de nuevo a todos ellos en niveles muy parecidos (Criminología con un 3.74), al igual que sucede con el promedio de grados de la UMA (3.83).

El indicador que ha experimentado un salto positivo considerable, acercándose a la puntuación máxima, ha sido el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional (IN35). Se ha pasado de un 3.71 en el curso 2012/2013, a un 3.96 en el curso 2013/2014 y a un 4.6 en el curso 2014/2015. Nuevamente consideramos que el resultado del indicador refleja los esfuerzos realizados por el equipo decanal en este sentido, habiendo detectado la necesidad del título, por lo que se impone continuar con la política realizada al respecto.

El nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49), como ya se ha indicado, se mantiene en niveles muy satisfactorios (3.92), por encima de la media de los títulos del centro (3.90) e igual a la de la Universidad (3.92) y muy similar a la de otros cursos (4.00 en 13/14 ó 3.96 en 12/13).

En unos niveles algo inferiores, aunque siempre por encima del aprobado, se mantiene la satisfacción de los grupos de interés con los recursos materiales (IN58), que está en el 2.89, por debajo de la media de los grados de la UMA (4). Es este un punto en el que, en la medida de lo posible y de los recursos disponibles, se procura siempre ir mejorando. De hecho, creemos que este dato será corregido en las encuestas del próximo curso, como consecuencia de acciones adoptadas sobre aspectos para los que el alumnado es especialmente sensible, al repercutir directamente sobre el desarrollo de las clases. En concreto nos referimos a la renovación de



ordenadores (19) y proyectores (10) de las aulas, que se encontraban ya en período de obsolescencia.

Por último, el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios (IN61) en general es más positivo, mostrando una mejoría (3.77 en 14/15) respecto al curso anterior (3.57 en 13/14).

En definitiva, entendemos que el alumnado muestra un notable grado de satisfacción con el programa formativo del título y con la actuación docente de su profesorado, si bien se insistirá en las reuniones de coordinación del profesorado en la necesidad de mejorar para alcanzar en algunos ítems, al menos, la valoración media obtenida por la UMA.

Por su parte, la participación del profesorado en las encuestas es bastante más elevada (se halla en el 36.62%), cercana aunque por debajo de la media de participación de los profesores de Grados de la UMA (41%). En términos absolutos, 52 docentes de 142.

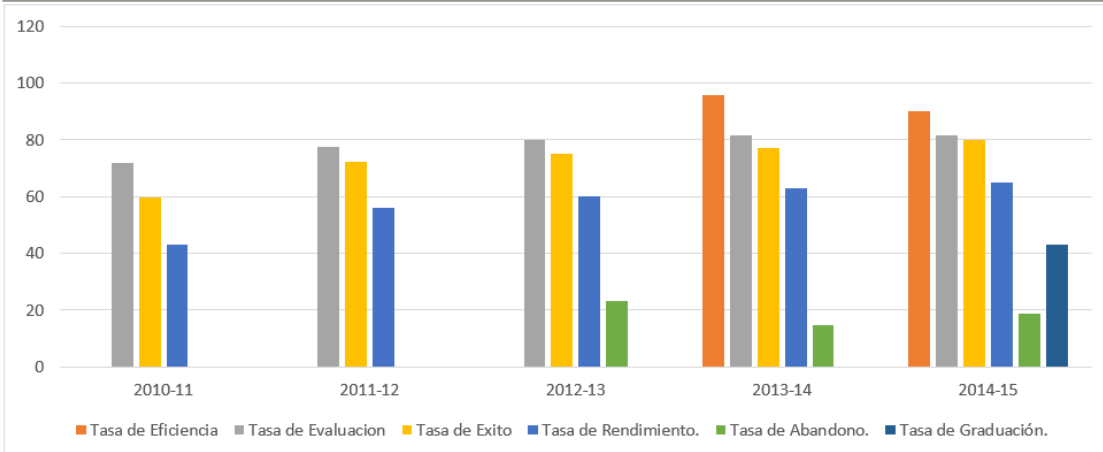
En relación con la **opinión del profesorado** sobre los estudiantes, el grado de satisfacción con el perfil del alumnado que ingresa en el Grado en Derecho se encuentra en un nivel medio (2.8), al igual que con su dedicación (2.77). Por otro lado, los resultados arrojan una alta consideración de la cualificación del profesorado que imparte la titulación (3.98) y un alto nivel de satisfacción también con las materias que imparte (3.92), lo que, sin duda, debe repercutir en su grado de motivación. El nivel de satisfacción con el plan de estudios se encuentra de nuevo en un nivel medio (2.65) y algo por encima la satisfacción con la coordinación horizontal de las materias (2.77) y con la coordinación vertical de las mismas (2.87). Creemos que, en general, no incide positivamente en la percepción que de los distintos aspectos se tiene el hecho de que se considere elevada la ratio alumno/profesor, que es el ítem que recibe la puntuación más baja de la encuesta (2.15). No obstante, como habíamos señalado, se trabaja actualmente en la mejora del plan de estudios. Respecto de la satisfacción de los **egresados** no podemos ofrecer datos actualizados, al no haberse cerrado aún el curso académico 2014/2015, pendiente en el momento en que este informe se redacta de los resultados de la convocatoria extraordinaria de diciembre.

## **2. Análisis de tasas**

*Los datos del curso 2014/15 son provisionales.*

**Tasas**

GRADUADO/A EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA						
Curso Académico	Tasa de Eficiencia	Tasa de Evaluación	Tasa de Exito	Tasa de Rendimiento.	Tasa de Abandono.	Tasa de Graduación.
2010-11		71,83	59,91	43,04		
2011-12		77,38	72,22	55,88		
2012-13		80,01	75,16	60,13	23,21	
2013-14	95,66	81,73	77,03	62,95	14,63	
2014-15	90,17	81,48	79,89	65,09	18,60	43,17%



Por primera vez desde el inicio del Grado en Derecho se puede disponer de datos sobre la tasa de **graduación**. Pues bien, la tasa de graduación (IN03) en el grado de Derecho ha sido de 43.17%. Se trata de un porcentaje que podría considerarse aceptable, aunque no alcanza la media de rama de ciencias sociales y jurídicas (50.15%), a pesar de superar la media de los Grados de la UMA (40.34%). No obstante debe advertirse que los datos que se manejan para 2014/2015 están obtenidos en noviembre de 2015, cuando aún quedan exámenes extraordinarios de TFG del último curso.

Por su parte, la tasa de **abandono** (IN04), que mide la proporción de estudiantes que abandona el título con respecto a los inicialmente matriculados, ha aumentado en relación con el curso anterior. Así, se sitúa en 18.6%, frente al 14.63% del curso 2013/2014. Se sitúa de este modo por encima de las cifras de la rama de ciencias sociales y jurídicas de la UMA (13.19%) aunque cercana a la media total de los grados de la UMA (17.59%). Si se atiende al informe [“Datos básicos del sistema universitario español. Curso 2014/2015”](#), publicado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (pág. 85) la tasa de abandono en las universidades públicas en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se encuentra en el primer curso en el 21.3% en el primer año y en un 7.8% en el segundo. En el caso del Grado en Derecho de la Universidad de Málaga esta tasa de abandono, que consideramos elevada, puede entenderse si se tiene en cuenta que son bastante más del doble (369.23) los alumnos que eligen esta carrera como tercera opción, que los que la eligen como primera opción (153.54); dato que unido a una nota de corte -aunque en aumento (7.9 en 2015 frente a 5.0 en 2010)-, no muy elevada, puede explicar cierta desmotivación en el alumnado y que, consecuentemente, se acabe abandonando los estudios. En el caso de la doble titulación Derecho-ADE la nota de corte es bastante más alta (10,6 en 2015) y la tasa de abandono (IN04) es considerablemente más baja (4.94%)

La tasa de **eficiencia** (IN05) mide la relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que ha tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico. En el Grado en Derecho ha sido de 90.17%, por encima de la media de la rama en la UMA, que está en el 89.6% y cerca de alcanzar la media del total de grados de la UMA (91.19%). En relación con el año anterior, se ha producido un descenso de esta tasa (que estaba en el 94.5%), aunque al ser el único año adicional del que tenemos datos no podemos determinar si se trata de una tendencia. De la doble titulación no disponemos de este dato.

La tasa de **rendimiento** (IN27), esto es, los créditos superados sobre los matriculados, ha ido mejorando considerablemente en el Grado de Derecho desde su implantación (desde un 43.04% en el curso 2010/2011 a un 65.09% en el curso 2014/2015) aunque por debajo de los niveles en los que está la media de la rama en los grados de la UMA (79.4%) y de los grados en total de la misma Universidad (74.76%). Las tasas del sistema español de Universidades de que disponemos sólo llegan hasta el curso 2012/2013, en el que la tasa de rendimiento se encuentra en el 75.99% y a nivel de Universidades andaluzas en 74.61%. Es sin embargo destacable cómo de nuevo el perfil del alumnado se refleja y modifica los resultados, pues la tasa de rendimiento en la doble titulación se encuentra en el 85.53% (en 2014/2015), por encima de la media de la rama en la UMA y de las medias del sistema universitario español y andaluz.

Por su parte, también la tasa de **éxito** (IN28) continúa con su tendencia ascendente desde la implantación del Grado. Así se ha pasado del 59.91% en el curso 2010/2011, al 79.89% en el curso 2014/2015, acercándose progresivamente, aunque por debajo a la media de la tasa de éxito de la rama de las Ciencias Jurídicas y Sociales en la UMA (88.02%) y a la media del total de grados de la Universidad (85.82%). Conforme hemos indicado, la tasa del curso 2012/2013 de que disponemos respecto al éxito se encuentra a nivel nacional en el 86.53% y a nivel de Universidades andaluzas en 84.68%. De nuevo, estas cifras son superadas en el caso de la doble titulación, en la que la tasa de éxito se sitúa en el 91.57% en 2015.

En definitiva, puede observarse en general un ascenso en gran parte de las tasas analizadas, que se acercan, aunque no alcanzan cuando se trata del Grado en Derecho, a la media de la rama, que se mantienen en niveles aceptables al comparar con datos a nivel nacional o autonómico (a la última fecha de su actualización) y que superan el resto de medias cuando estamos ante el Grado en su modalidad de doble titulación.

**DATOS DE MEDIAS DE TÍTULOS DE GRADO:**

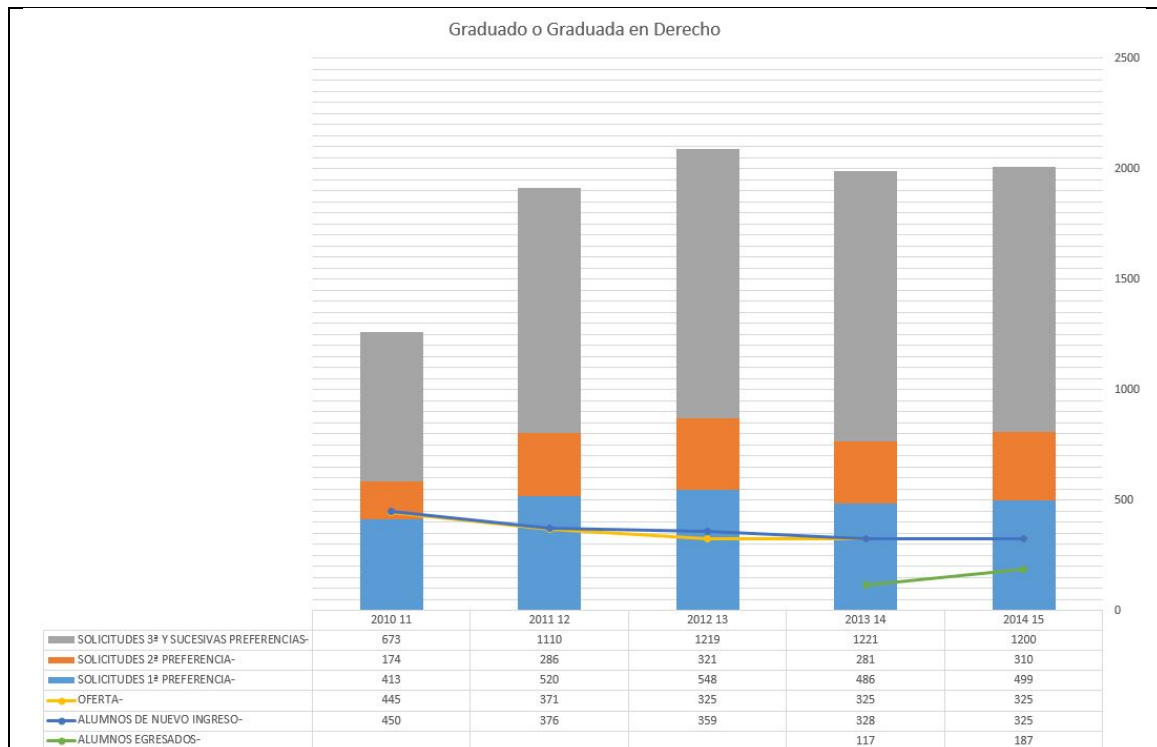
SUE	Grado		
Curso Académico	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de evaluación

2009-2010	70,37%	83,73%	84,04%
2010-2011	69,36%	82,92%	83,64%
2011-2012	71,73%	84,39%	84,99%
2012-2013	75,99%	86,53%	87,82%
Andalucía	Grado		
Curso Académico	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	Tasa de evaluación
2009-2010	67,41%	79,38%	84,93%
2010-2011	65,88%	79,01%	83,38%
2011-2012	69,14%	81,72%	84,61%
2012-2013	74,61%	84,68%	88,11%

### 3. Otros indicadores

En cuanto al indicador IN20, referido a las plazas cubiertas en el Grado, el título se mantiene en el mismo nivel alcanzado el curso anterior (100%). Está ligeramente por debajo del porcentaje máximo histórico alcanzado en este indicador (110.46 en el curso 2012/2013), pero en niveles que consideramos muy satisfactorios. En este aspecto el Grado en Derecho se equipara al de Criminología que se imparte en el mismo Centro. En el caso de la doble titulación el porcentaje se sitúa en el 108%. El informe *Datos básicos del sistema universitario español. Curso 2014/2015*, sitúa la tasa de ocupación, que mide la relación porcentual entre la matrícula de nuevo ingreso por preinscripción y el número de plazas ofertadas, en un 91,1 %, si bien en datos relativos al curso 2013/2014 (92.2 en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas) (pág. 19).

La demanda para esta titulación (IN22) ha experimentado en el curso 2014/2015 un incremento en todas las opciones salvo en la tercera opción y sucesivas (153.54 en primera; 95.38 en segunda y 369.23 en tercera y sucesivas), en relación con los valores del curso anterior (149.539 en primera, 86.46 en segunda y 375.692 en tercera). En la doble titulación el incremento se ha producido en las tres opciones de demanda.



Este gráfico nos muestra la evolución de la demanda según preferencia y matrícula de nuevo ingreso con respecto a la oferta de plazas. Como puede verse, la línea que representa a los alumnos de nuevo ingreso está situada dentro de las solicitudes en 1ª preferencia.

Se incluye a continuación un cuadro donde puede comprobarse la evolución de los **distintos indicadores de la titulación**.

INDICADORES DEL SGC							
Grado en Derecho							
CÓDIGO		DENOMINACIÓN DEL INDICADOR SGC	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
IN02	CENTRO	Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad	100	90	100	100	100
IN03	TÍTULO	Tasa de graduación					43.17
IN04	TÍTULO	Tasa de abandono CURSA			23.21	14.63	18.6
IN05	TÍTULO	Tasa de eficiencia				94.5	90.17



IN08	TÍTULO	Duración media de estudios					4.35
IN16	CENTRO	Porcentaje de acciones de mejora realizadas	82.35	100	100	92.4	100
IN19	TÍTULO	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación	3.25	3.12	3.05	2.69	2.41
IN20	TÍTULO	Grado de cobertura de las plazas ofertadas	101.12	101.35	110.46	100.92	100
IN22.1	TÍTULO	Demanda de la titulación en 1ª opción	92.81	140.16	168.62	149,539	153.54
IN22.2	TÍTULO	Demanda de la titulación en 2ª opción	39.1	77.09	98.77	86,4615	95.38
IN22.3	TÍTULO	Demanda de la titulación en 3ª y sucesivas opciones	151.24	299.19	375.08	375,692	369.23
IN23	CENTRO	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de orientación (acogida y apoyo a la formación)		15	21.3	80	61
IN24	TÍTULO	Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación		1.93	2.6	3.11	3.04
IN26	TÍTULO	Grado de cumplimiento de la planificación	3.98	4.05	4.1	4.09	4
IN27	TÍTULO	Tasa de rendimiento	43.04	55.87	60.13	62.94	65.09
IN28	TÍTULO	Tasa de éxito	59.91	72.21	75.16	77.01	79.89
IN29	TÍTULO	Satisfacción del alumnado con los sistemas de evaluación	3.64	3.77	3.79	3.81	3.77

IN30	CENTRO	Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad	1.26	1.61	1.5	1.71	1.66
IN31	CENTRO	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados)					
IN32	CENTRO	Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad	1.95	2.53	2.24	3.22	3.93
IN33	CENTRO	Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos)					
IN34	CENTRO	Número de alumnos/as que asisten a las actividades de orientación profesional del Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo	103	45	335	656	400
IN35	CENTRO	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional			3.71	3.96	4.6
IN36	TÍTULO	Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados					

IN37	TÍTULO	Oferta de prácticas externas					
IN38	TÍTULO	Nivel de satisfacción con las prácticas externas	5	2.57	1.92	2.15	1.89
IN41	TÍTULO	Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la gestión de expedientes y tramitación de títulos	5	2.52	2.37	1.8	
IN44	CENTRO	Relación porcentual entre el número total de PDI funcionario sobre el total de PDI	55.33	52.56	51.27	49.69	49.06
IN49	TÍTULO	Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente	3.81	3.99	3.96	4	3.92
IN54	CENTRO	Porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas en la UMA	24.5	18.35	16.03	35.4	25
IN55	CENTRO	Grado de satisfacción del PDI con la formación recibida	8.27	8.64	8.32	8.78	8.52
IN56	CENTRO	Porcentaje de personal de administración y servicios que participa en actividades de formación	60.07	55.81	86.05	100	97.73
IN57	CENTRO	Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con la formación recibida	7.92	7.74	8.26	8.23	8.44

IN58	TÍTULO	Satisfacción de los grupos de interés con respecto a los recursos materiales	2.89	2.89	2.4	3.12	2.89
IN59	CENTRO	Número de puestos de trabajo por estudiante	0.29	0.11	0.11	0.11	0.11
IN61	TÍTULO	Nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios		3.65	3.65	3.57	3.77
IN63	CENTRO	Porcentaje de acciones implantadas relacionadas con las quejas recibidas	100		100	100	100

#### 4. Inserción laboral

Como se desprende de los [informes de inserción laboral](#) existentes en la UMA, no se disponen aún de datos sobre inserción laboral de los estudiantes del Grado en Derecho.

#### 5. Sostenibilidad del título

El Grado de Derecho de la Universidad de Málaga es necesario para la articulación de su ámbito de influencia social y territorial, como se pone de manifiesto con el número de alumnos de primer ingreso cada curso académico. Existe una demanda efectiva a la que damos satisfacción con recursos humanos y materiales adecuados, algo a lo que no empecé en absoluto la inquietud existente en nuestro centro por mejorar todo lo posible. Este proceso de mejora es continuo desde la implantación de la titulación, como se detecta en la progresión positiva de los criterios que estamos manejando en los informes de seguimiento y como se destaca también en este informe de renovación.

En particular, la Facultad de Derecho de UMA tiene un profesorado cualificado (categoría profesional y académica de los miembros de los diferentes departamentos que imparten su docencia en ella, quinquenios y sexenios que presentan y proyectos de investigación en los que participan), que goza de gran aceptación entre el alumnado (nivel de satisfacción general en las encuestas muy cercano a cuatro sobre cinco) y que demuestra una significativa inquietud por la propia formación (participación en cursos y programas específicos al respecto).

Por otra parte, la infraestructuras y los servicios de la Facultad están adaptados al modelo de enseñanza que aplicamos y el personal de servicios presta éstos con una diligencia sobresaliente. Desde el primer curso de su implantación se han ido introduciendo continuas mejoras tanto en la estructuración de los espacios como en la dotación de medios materiales y así se seguirá haciendo a medida que se presenten nuevas necesidades.

Finalmente, los resultados del aprendizaje son satisfactorios y están en proceso de mejora desde el principio de la aplicación del grado, como se pone de manifiesto en los indicadores que se presentan.



En resumen, la titulación de Derecho de la UMA es adecuada a la finalidad que persigue su impartición y está completamente arraigada en el tejido social y educativo de su entorno, de modo que puede decirse sin ambages que es perfectamente sostenible en la actualidad y lo será el futuro, sin perjuicio de que en la universidad, dada su dimensión social, cualquier margen de mejora que sea posible es no sólo deseable sino exigible y en ese empeño está comprometida también la Facultad de Derecho de la UMA.

### **Fortalezas y logros**

- El alumnado se muestra muy satisfecho con la labor docente del profesorado. Se aprecia una progresión ascendente en este punto.
- Alto nivel de satisfacción con los servicios de orientación profesional.
- El plan trazado para la orientación a los estudiantes de primer curso ha dado sus frutos.
- El alto grado de cumplimiento de la planificación.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Inexistencia de encuesta de satisfacción del PAS y empleadores. Se propone como acción de mejora realizar dichas encuestas.